



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ANUNCIO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

A continuación se transcribe, para general conocimiento, acta de la sesión de este Tribunal de 21 de abril de 2022:

“ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

En Alhaurín de la Torre, siendo las 10:30 horas del día 21 de abril de 2022, se reúne, en el despacho de la Sra. Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el Tribunal de selección para la constitución de una bolsa de trabajo de operario de limpieza viaria del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

La convocatoria y las bases que rigen el presente proceso fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 6527, de 1 de diciembre de 2020, procediéndose a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios Teleemático de la web del Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es), así como en la pestaña de procesos selectivos. Tras lo cual se publicó anuncio al efecto en el B.O.P. número 238, de 15 de diciembre de 2020.

Por Decreto de Alcaldía número 1559, de 28 de marzo de 2020, fue aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos, nombrado este tribunal calificador, y fijada la fecha de realización de la prueba práctica de la fase de oposición.

De acuerdo al indicado Decreto número 1559, en la presente sesión, el Tribunal estaría constituido por:

Presidente:

- D. José Navarro Pérez (laboral fijo municipal, grupo C2)

Vocales:

- Dña. María Gema Martínez Fernández (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)

- Dña. María Cañete Vargas (laboral fijo municipal, grupo C2)

- Dña. Elisabeth Mirelle Schoendorff Jackson (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)

Secretaria, que lo es de la Corporación:

- Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

CVE: 07E6001752ED00K2D8I0I5Y7X0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOSE NAVARRO PEREZ-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 13:55:06	EXPEDIENTE:: 2020PS-00025 Fecha: 18/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Colabora con el Tribunal, realizando tareas de organización y logística, el funcionario municipal D. Juan Rodríguez Cruz.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se declara constituido el Tribunal de Selección del proceso selectivo de referencia.

Con carácter previo por las vocales Dña. Gema Martínez y Dña. Elisabeth Schoendorff se puso de manifiesto que, al igual que ocurrió en anteriores procesos selectivos para la constitución de bolsas de empleo, le están llegando peticiones verbales para que el examen sea leído, en voz alta, para personas con dificultades para leer.

Respecto a esas peticiones, se pone de manifiesto que uno de los principios constitucionales en la selección de personal es el de garantizar la concurrencia, acreditando la igualdad, mérito y capacidad, si bien por la aplicación de dichos principios no consideraba que se realizaran exámenes de diferente nivel, sino, que a todos los opositores se les debía convocar a la realización del mismo examen tipo test, aunque sí se podían tener en cuenta determinadas circunstancias concurrentes para su realización.

Al efecto citado, se comprobó que en el apartado e) del punto 2 de las bases que rigen el presente proceso selectivo, al enunciar los requisitos de los candidatos, no se exigía estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, por lo que, en base a ello, el Tribunal acordó por unanimidad de sus miembros que, considerando las especiales circunstancias que puedan concurrir en los participantes del citado proceso, siempre **con carácter previo**, se podrá solicitar, por aquéllos, el realizar la prueba, leyéndose, en voz alta por algún miembro del Tribunal, tanto el enunciado de la pregunta como las posibles respuestas. Esto es, todos los opositores se examinarán en el mismo lugar, a la misma hora, y con el mismo examen, si bien **para aquéllos interesados que lo hayan solicitado**, se habilitará una sala aparte, para no desconcentrar a nadie, de modo que, tras el llamamiento único, algún miembro del Tribunal dará lectura en voz alta, despacio, y por una sola vez, al enunciado de las preguntas del examen tipo test, así como a cada una de las tres posibles respuestas, y será el propio opositor el que marque en su hoja de examen, que es igual para todos, la pregunta que considere correcta, en las mismas condiciones de anonimato que a continuación se acordarán. El Tribunal no contestará a ninguna duda planteada en relación al conocimiento relativo a las preguntas del examen tipo test.

Así mismo se determinó que, por razones organizativas, de orden y de seguridad, esta posibilidad se aplicará **únicamente** a los aspirantes que lo soliciten, por escrito y a través del registro municipal, **hasta el día 26 de abril de 2022, no**

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2020PS-00025
CVE: 07E6001752ED00K2D8I0I5Y7X0	JOSE NAVARRO PEREZ-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 22/04/2022	Fecha: 18/11/2020
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 13:55:06	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

resultándole de aplicación a ninguna solicitud que se realice con posterioridad o en el mismo momento del exámen.

En otro ámbito, se puso de manifiesto que, con fecha de entrada de 11 de abril de 2022, y bajo el número de orden 7050, se ha presentado un escrito por D^a M.J.F.M, con D.N.I nº 2681****-L, en el que se solicitaba poder asistir al exámen de los días 28 y 29 para las bolsas de limpieza viaria y limpieza de edificio, con mi bebé lactante de tres meses, por cuanto no tenía con quién dejarlo y tampoco tomaba biberones, “sino sólo pecho”.

A efectos de poder contextualizar la meritada petición es necesario compatibilizar de una parte las garantía reconocidas en pro de la igualdad de género, y, por otra parte, garantizar la seguridad y desarrollo en la organización del proceso selectivo.

En tal sentido hay que partir del carácter masivo de los procesos selectivos a que se refiere la interesada, por cuanto, en el relativo a la bolsa de operarios de limpieza viaria, concurren 690 personas (según listado de admitidos por Decreto nº 1559, de 28 de marzo de 2022), y 684, en el proceso relativo a la bolsa de operarios de limpieza de instalaciones municipales (según listado de admitidos por Decreto nº , de 1883 de 19 de marzo de 2022). De hecho, según se ha informado a este Tribunal, dicha concurrencia masiva ha frenado el impulso de los citados procesos, ante la situación crítica, y el peligro para la salud, que ha venido provocando la pandemia ocasionada por la propagación del virus Covid-19, y las diferentes olas y repuntes de contagios que se han sufrido.

La evolución de la epidemia de COVID-19, favorecida por las coberturas de vacunación que se han alcanzado en España, ha contribuido para retomar el desarrollo de los distintos procesos selectivos convocados por este Ayuntamiento, pero sin poder bajar la guardia, por cuanto la declaración de pandemia internacional se mantiene. Es por todo lo anterior por lo que se ha habilitado un edificio entero, (el Edificio de Promoción) para poder adoptar las medidas de seguridad necesarias. Ahora bien la gran concurrencia y los limitados medios personales de que dispone el Tribunal, impiden poder habilitar un espacio en exclusiva para la interesada, de tal manera que la salud de su bebé no corra peligro alguno, su posible llanto pueda romper la concentración del resto de los opositores, o pueda, incluso, la peticionaria, amamantar, de ser necesario; y, por ende, y a sensu contrario, la meritada fundamentación hacen inviable la presencia de un bebé en un aula con tantos opositores, por lo que se ha de desestimar la petición de que la opositora pueda asistir acompañada de su bebé para realizar el ejercicio al que está convocada.

No obstante lo anterior y **pese a que no debiera de ser necesario, por cuanto la duración del exámen es de una sola hora**, en base a lo preceptuado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, si



<p>CVE: 07E6001752ED00K2D8I0I5Y7X0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOSE NAVARRO PEREZ-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 13:55:06</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2020PS-00025 Fecha: 18/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

fuera necesario que la interesada tuviera que amamantar a su bebé, y, exclusivamente, por el tiempo requerido para ello, y retirándosele el exámen y cualquier medio de comunicación con el exterior o consulta, por este Tribunal se autoriza a que, la persona al cuidado del lactante, en su caso, le pueda llevar, al lugar de exámen, al bebé, al efecto meritado, habilitándosele un espacio que le otorgue intimidad, y concediéndole una prórroga en la realización de su ejercicio por el tiempo requerido, que no supere a la mitad del tiempo concedido para la realización total de aquél (ex art. 32 Ley 39/2015).

Resuelto lo anterior, a continuación, el Sr. Presidente manifestó que, para la actuación en las pruebas correspondientes a la fase de oposición, se debe estar a lo dispuesto en el “Protocolo en materia de prevención de la Covid-19, a seguir por las personas aspirantes convocadas para la celebración de pruebas presenciales en procesos selectivos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre”, el cuál fue aprobado por Decreto de Alcaldía número 5942, de 12 de Noviembre de 2020, y que se encuentra publicado en la web municipal en la siguiente dirección: <https://alhaurindelatorre.es/procesos-selectivos>.

De acuerdo con lo anterior y en virtud de lo establecido en las bases de la convocatoria, este Tribunal aprobó, por unanimidad de sus miembros, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar la lectura del examen tipo test que se realice, a todas aquellas personas que lo soliciten, por escrito y a través del registro general del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de acuerdo a las motivaciones que figuran en la parte expositiva de la presente acta, no admitiéndose ninguna petición formulada con posterioridad al día 26 de abril de 2022.

SEGUNDO.- Estimar, parcialmente, la solicitud de D^a M.J.F.M, con D.N.I nº 2681****-L, en los términos indicados en la parte expositiva de la presente acta, en tanto que no puede ir acompañada, en todo momento, de su ebé para realizar el ejercicio.

TERCERO.- Aprobar las instrucciones por las que se regirá el primer ejercicio de la fase de oposición, del siguiente tenor literal:

“INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO PRÁCTICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

LLAMAMIENTO.

CVE: 07E6001752ED00K2D8I0I5Y7X0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOSE NAVARRO PEREZ-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 13:55:06	EXPEDIENTE:: 2020PS-00025 Fecha: 18/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

En cuanto al llamamiento, se debe tener en cuenta lo establecido en el protocolo Covid publicado en la web municipal en la siguiente dirección: <https://alhaurindelatorre.es/procesos-selectivos>, **debiendo los opositores actuar conforme al mismo.**

La prueba tendrá lugar en el Edificio de Promoción, sito en calle La Graciosa, s/n, de la barriada El Peñón, el próximo 28 de abril de 2022, comenzando el llamamiento a las 10:00 horas, una vez estén sentados todos los opositores. No obstante, se cita a los interesados a las 09:15 horas para la entrada progresiva y sin concentraciones al aula de examen, en aplicación del meritado protocolo COVID, a cuyo efecto se entrará por la entrada que figura en el plano que consta en el anexo I, según el apellido que se indica en el mismo.

La prueba consistirá en un ejercicio tipo test, con tres respuestas posibles, de las que sólo una es la correcta.

Los/as aspirantes, antes de acceder a los edificios deberán mostrar su D.N.I. a los miembros del tribunal y dirigirse directamente a la sala donde se celebrará cada parte de la prueba, sentándose y debiendo poner su D.N.I. y **la declaración responsable COVID en la mesa.** Esta declaración deberá estar rellena y firmada para poder realizar la prueba (se puede descargar en la dirección <https://alhaurindelatorre.es/procesos-selectivos>).

Una vez sentados todos/as los/as aspirantes asistentes, alas 10:00 horas, por parte del tribunal se procederá al llamamiento único a la recogida de las declaraciones responsables.

NORMATIVA APLICABLE.

La **normativa** que se tomará en consideración para la realización y corrección de cada examen será la **vigente en el momento de la celebración del ejercicio**, tanto estatal como andaluza, que resulte aplicable al Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

REGLAS PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO EN LA CORRECCIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA PRIMERA PARTE.

En la **parte escrita, consistente en un examen tipo test**, se mantendrá el anonimato de los/as aspirantes durante la realización y corrección del ejercicio de la fase de oposición. Para ello, los/as aspirantes realizarán su ejercicio sin identificarse en el mismo mediante nombre ni D.N.I, a cuyo efecto, se les entregarán hojas de respuestas para el examen. No pudiéndose realizar ninguna marca o firma en la hoja de respuesta, salvo la contestación a la pregunta, quedando excluido el aspirante en cuyo examen figure marca, para evitar cualquier suspicacia respecto al anonimato perseguido.



<p>CVE: 07E6001752ED00K2D8I0I5Y7X0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOSE NAVARRO PEREZ-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 13:55:06</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2020PS-00025 Fecha: 18/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

La hoja de respuestas tendrá un código de barras identificativo y una pestaña en la que se rellenará, por el propio opositor, con sus datos personales y procederá a su firma (**Anexo II**)

Al finalizar la prueba, cada aspirante recortará la pestaña y se introducirán en un sobre, el cuál será cerrado y firmado en la solapa por los miembros del Tribunal y por un/a voluntario/a de entre los opositores.

A los efectos de evitar aglomeraciones a la hora de entregar el examen, los/as aspirantes que terminen el ejercicio levantarán la mano y, cuando se le indique por un/a miembro del Tribunal, se levantará para entregar la hoja de respuestas y la pestaña identificativa.

Si durante la realización de la prueba, el Tribunal comprueba que algún/a aspirante está copiando, hablando con otro aspirante o utilizando medios electrónicos, será/n expulsado/s de la sala.

El resultado de esta prueba será publicada en el Tablón de Anuncios y telemático de la web del Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es), indicando la puntuación otorgada a cada uno de los códigos identificativos, asimismo se publicará la fecha para la apertura pública del sobre que contiene las pestañas identificativas, a los efectos de relacionar los códigos y los nombres de los/as aspirantes.

VALORACIÓN DEL EXAMEN

La prueba consistirá en un examen **tipo test con un total de 40 preguntas, más cinco de reserva**, a efectos de posibles impugnaciones. Cada pregunta contestada de forma correcta se valorará con 0,5 punto. Las preguntas contestadas en blanco o de forma errónea no restará ningún punto a la calificación de esta parte.

Para superar esta parte se debe obtener una puntuación igual o superior a 10 puntos.

Para la realización del ejercicio se concederá un tiempo máximo de **60 minutos**.

FORMA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN.

Las preguntas se contestarán en la hojas de respuesta con el código de barras identificativo.

El ejercicio deberá realizarse obligatoriamente con **bolígrafo azul, no debiendo utilizarse rotulador o marcador fluorescente.**

Para marcar la respuesta deseada, se utilizará un aspa:

Pregunta 1	<input checked="" type="checkbox"/>	b	c
------------	-------------------------------------	---	---



CVE: 07E6001752ED00K2D8I0I5Y7X0	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PS-00025
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOSE NAVARRO PEREZ-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 13:55:06	Fecha: 18/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Si se quiere corregir la respuesta, se debe rellenar la respuesta elegida y marcar con una nueva aspa la respuesta deseada:

Pregunta 1 b

REGLAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA Y A SU FINALIZACIÓN.

Desde que se proceda al llamamiento, **los móviles o cualquier otro dispositivo deberán permanecer apagados y fuera de la mesa.** No se podrá disponer de libros, o ningún otro elemento distinto de los facilitados por el Tribunal para la realización de este ejercicio.

En todo momento, los/as aspirantes han de permanecer con las mascarillas homologadas puestas, actuando en caso contrario como legalmente proceda, primando la salud pública sobre cualquier otro interés.

Comenzado el desarrollo del ejercicio, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo a los/as aspirantes que acrediten su identidad.

El/la aspirante no podrá abandonar la sala durante la realización del examen, salvo previa entrega del examen por finalización del ejercicio, excepcionalmente para acudir al aseo o en casos de fuerza mayor. Si tuviera que salir temporalmente por cualquiera de estos dos últimos motivos, solicitará autorización y, en caso de concedérsele, saldrá acompañado de un miembro del tribunal o personal colaborador.

Cuando el Tribunal declare la finalización del plazo para la celebración del ejercicio, los/as aspirantes no podrán continuar realizando el mismo y deberán permanecer en su asiento hasta que la hoja de respuestas sea recogida por un Miembro de Tribunal.

CUARTO.- Publicar las instrucciones transcritas ut supra, para general conocimiento, en el tablón de anuncios digital de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es).

QUINTO.- Convocar sesión de este Tribunal para el próximo día 27/04/2022, a las 10:30 horas, en la Secretaría General, a los efectos de la preparación de las pruebas.”

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo

<p>CVE: 07E6001752ED00K2D8I0I5Y7X0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOSE NAVARRO PEREZ-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 13:55:06</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2020PS-00025 Fecha: 18/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

**En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
El Presidente del Tribunal
Fdo.: José Navarro Pérez**

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E6001752ED00K2D8I0I5Y7X0	JOSE NAVARRO PEREZ-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 13:55:06	EXPEDIENTE:: 2020PS-00025
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Fecha: 18/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



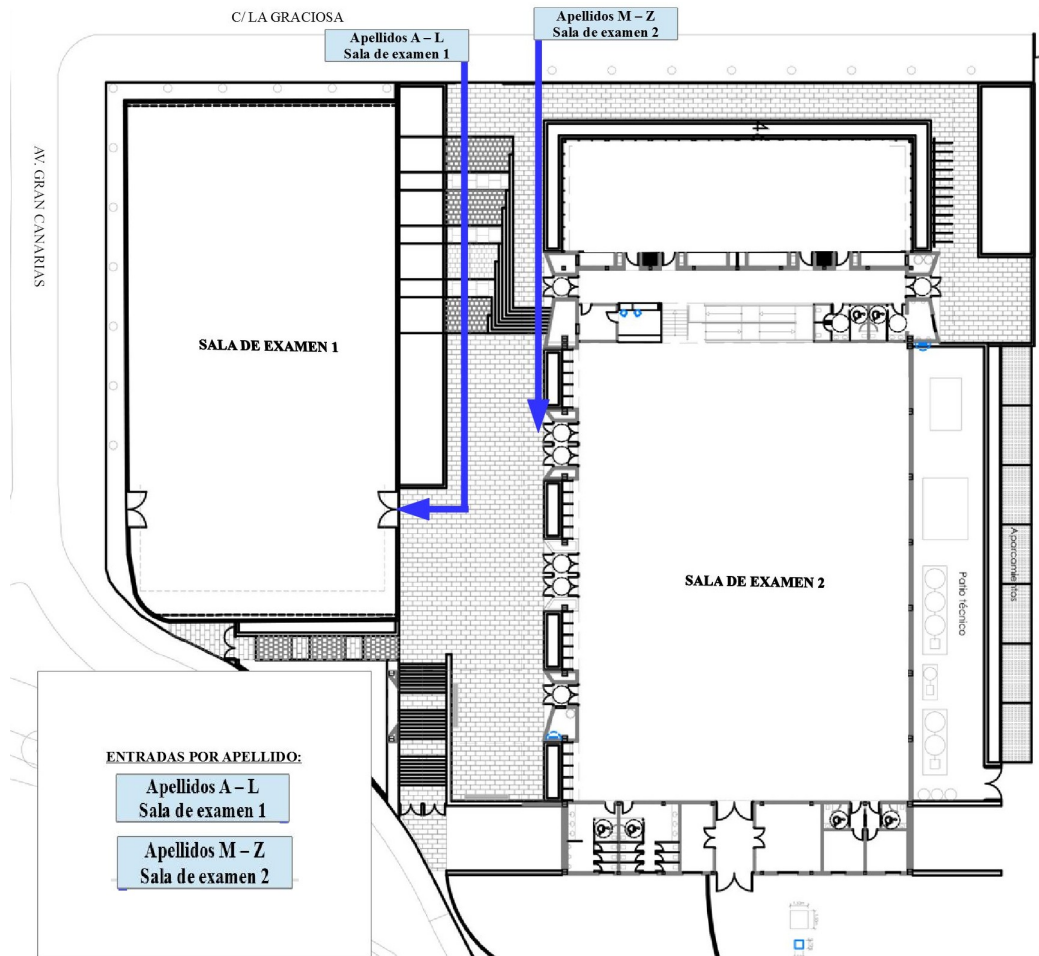


AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ANEXO I



CVE: 07E6001752ED00K2D8I0I5Y7X0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOSE NAVARRO PEREZ-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 13:55:06	EXPEDIENTE:: 2020PS-00025 Fecha: 18/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ANEXO II



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

CÓDIGO

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE OPERARIO
DE LIMPIEZA VIARIA**

FASE DE OPOSICIÓN

Pregunta 1	a	b	c
Pregunta 2	a	b	c
Pregunta 3	a	b	c
Pregunta 4	a	b	c
Pregunta 5	a	b	c
Pregunta 6	a	b	c
Pregunta 7	a	b	c
Pregunta 8	a	b	c
Pregunta 9	a	b	c
Pregunta 10	a	b	c
Pregunta 11	a	b	c
Pregunta 12	a	b	c
Pregunta 13	a	b	c
Pregunta 14	a	b	c
Pregunta 15	a	b	c
Pregunta 16	a	b	c
Pregunta 17	a	b	c
Pregunta 18	a	b	c
Pregunta 19	a	b	c
Pregunta 20	a	b	c

Pregunta 21	a	b	c
Pregunta 22	a	b	c
Pregunta 23	a	b	c
Pregunta 24	a	b	c
Pregunta 25	a	b	c
Pregunta 26	a	b	c
Pregunta 27	a	b	c
Pregunta 28	a	b	c
Pregunta 29	a	b	c
Pregunta 30	a	b	c
Pregunta 31	a	b	c
Pregunta 32	a	b	c
Pregunta 33	a	b	c
Pregunta 34	a	b	c
Pregunta 35	a	b	c
Pregunta 36	a	b	c
Pregunta 37	a	b	c
Pregunta 38	a	b	c
Pregunta 39	a	b	c
Pregunta 40	a	b	c

Preguntas de reserva

Pregunta 1	a	b	c
Pregunta 2	a	b	c
Pregunta 3	a	b	c
Pregunta 4	a	b	c
Pregunta 5	a	b	c

Bolsa Operario de Limpieza Viaria

CÓDIGO

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Firma:

<p>CVE: 07E6001752ED00K2D8I0I5Y7X0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOSE NAVARRO PEREZ-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 13:55:06</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2020PS-00025 Fecha: 18/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--

